



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**RESOLUCION No.024**  
(3 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE UN DUPLICADO DE DIPLOMA

**LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ,**  
en uso de las facultades que le confiere el Ministerio de Educación Nacional y de conformidad con la Ley 115 de 1994 y Decreto reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015, Ley 715 de 2001, P.E.I y demás normas vigentes y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud por escrito y radicada en la oficina de Ventanilla Única mediante Radicado No.506 de fecha 2 de mayo de 2024, la señora CAMILA GONZALEZ FONSECA con cedula de ciudadanía 1.110.552.441 de Ibagué - Tolima, solicita formalmente a la institución la expedición del duplicado del diploma. Porque extravió el Diploma que le otorgó el Título de BACHILLER TECNICO en Gestión Contable y Financiera, de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL de Ibagué-Tolima, de fecha 30 de noviembre de 2012 y firmado por la rectora de la época Inés Herrera Vizcaya con cedula 38.230.861 de Ibagué.

Que, la señora CAMILA GONZALEZ FONSECA anexa como soporte los siguientes documentos: fotocopia de la cedula de ciudadanía y solicitud por escrito.

Que, revisados los libros que reposan en la oficina de Secretaria Académica de la Institución Educativa Liceo Nacional, donde se puede constatar y dar fe de la información registrada allí, la respectiva información fue consignada en el Libro de Acta General de Graduación No.003 donde aparece relacionada la estudiante en mención, en el Acta No.047, Folio No.068, de fecha 30 de noviembre del 2012.

Que, mediante el Decreto 921 de 1994 en su Artículo 3º emanado por la Presidencia de la República de Colombia, faculta a las Instituciones educativas para expedir el Duplicado de un Diploma. Razón por la cual, este despacho

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la expedición del DUPLICADO del Diploma de BACHILLER TECNICO en Gestión Contable y Financiera, con el nombre de CAMILA GONZALEZ FONSECA con cedula de ciudadanía 1.110.552.441 de Ibagué -Tolima.

**ARTICULO SEGUNDO:** El nuevo Diploma llevará en la parte superior izquierda la palabra DUPLICADO y fecha de expedición.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Ibagué, a los tres (3) día del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ESP. INES HERRERA VIZCAYA**  
Rectora

Proyecto: Olga Lucia Puentes B., Auxiliar administrativa -05